

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21104 MANRESA

Antonio Jesús Martínez Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del sección civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Manresa al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber que:

Numero del asunto: Concurso consecutivo 255/2018-B.

NIG: 08113.42.1-2018/8034312

Fecha del auto de declaración: 24 de mayo de 2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona concursada: Bienvenida López Montoro.

Administración concursal: Joan Sacristán Tarragó, provisto de NIF 38116039W, con domicilio en Via Augusta, 255, local 5, 08017 Barcelona, teléfono 932402500, fax 935432964 y dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111 (edificio C) - Barcelona.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso se da traslado por plazo de diez días a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3. LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial // en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Manresa, 3 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Jesús Martínez Pérez.

ID: A200027805-1